CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINALCA INFORMATICA S A
N.I.T. : 800.188.299-4
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00537002 DEL 1 DE MARZO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVO TOTAL : 28,234,348,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NO. 79-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dircontablefin@linalca.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 NO. 79-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : dircontabilidadope@linalca.com

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No.0534 Notaría 7ª de Santa Fé de Bogotá del 16 de febrero de 1993, inscrita el 1 de marzo de 1993, bajo el No. 397456 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LINALCA LTDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 125 de la Junta Directiva, del 04 de noviembre de 2010, inscrita el 20 de diciembre de 2010 bajo el número 00193756 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cota.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3657 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2010, inscrita el 21 de julio de 2010 bajo el número 1399905 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: LINALCA S.A., por el de: LINALCA INFORMATICA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2547 del 24 de junio de 1.996 de la notaria 9 de Santa Fé de Bogotá, inscrita el 17 de julio de 1.996 bajo el No. 546.155 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: LINALCA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
457	2- II- 1995	9 STAFE BTA	9- II- 1995 NO.480.572
2547	24-VI-- 1996	9 STAFE BTA.	17-VII--1996 NO.546.155

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001964	1998/06/10	Notaría 9	1998/07/08	00640936
0002437	1999/11/19	Notaría 9	2000/03/29	00722184
0001484	2000/08/09	Notaría 9	2000/08/14	00740834
0001703	2002/08/16	Notaría 9	2002/08/26	00841298
0000927	2003/05/14	Notaría 9	2003/05/16	00880084
0000943	2008/07/12	Notaría 9	2008/07/23	01230025
2231	2008/12/24	Notaría 9	2008/12/31	01266812
0002231	2008/12/24	Notaría 9	2008/12/31	01266814
7510	2009/12/10	Notaría 9	2009/12/16	01347924
3657	2010/06/28	Notaría 24	2010/07/21	01399905
2522	2011/05/11	Notaría 24	2011/05/16	01479314
5381	2011/09/02	Notaría 24	2011/09/14	01512614
8432	2011/12/30	Notaría 24	2012/01/31	01602695
42	2014/03/28	Asamblea de Accionist	2014/11/27	01888810
2570	2017/10/10	Notaría 24	2017/10/18	02268520

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social de la empresa es: A. La compra venta y/o permuta, importación y/o exportación, fabricación, trasformación, ensamble, alquiler o arrendamiento, comercialización, distribución al por mayor o detal, la representación de empresas nacionales y

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

extranjeras o cualquier otra forma, adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes e inmuebles o intangibles directa o indirectamente, para: el procesamiento de datos, informática, computadores, software, comunicación, telecomunicación, transmisión, almacenamiento, impresión, digitalización, seguridad lógica, custodia y administración de: Periféricos, accesorios, partes, suministros, insumos y en general todo lo relacionados con equipos de las ciencias de la informática y telecomunicación tic's, telemática y demótica y en general de equipos de electrónica y electromecánica. Así mismo prestara los servicios de asesoría, consultoría, ingeniería, diseño, montaje e implementación y administración de infraestructuras tales como centros de datos o computo, redes wan, satelitales, conexiones punto a punto y multipunto alambicas o inalámbricas, también el desarrollo de software, implementación, asesoría e integración de soluciones informáticas tecnológicas. Así mismo incluye equipos para oficina transmisión de voz telefonía, conmutadores, radios, ups, muebles y equipos de oficina, productos relacionados con la actividad de la vigilancia electrónica tales como protectores de documentos, contadores de billetes y monedas, protectores de cheques, destructores de papel sistema de alarma, detección de movimiento para personal o vehículos. B. Desarrollo de proyectos de outsourcing, mesas de ayuda, apoyo técnico, mantenimiento, proyectos de call center, gestión documental, hospedaje de informática (hosting), arrendamiento de espacios para localización de informática (colocation) y en general procesos de administración de infraestructuras. C. Servicios transmisión de datos, voz, video y voip, telecomunicaciones portadores de valor agregado y servicios telemáticos y demótica. Parágrafo: Así mismo toda la nueva tecnología que mejore, complemente o suplante la actual para el manejo de la informática, telecomunicación, telemática y demóticos. D. Cursos de capacitación, inducción, entrenamiento,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

educación y enseñanza en aspectos de tecnología informática y comunicación y otros requerimientos empresariales así como el arriendo subarriendo de salones o aulas de capacitación, reuniones y eventos pudiendo extender el servicio a solución completa tales como el servicio de cafetería y otros. E. Formular ante la administración pública ya se trate de organismos nacionales, departamentales o distritales establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales o comerciales del estado, empresas de economía mixta, cualquier solicitud necesaria para el desarrollo del negocio tal como licencia de valor agregado para comunicaciones, licencias o permisos para capacitación o educación y demás permisos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. F. Ceder total o parcialmente a terceros sus derechos y adquirirlos de la misma manera, cualquiera que sea el estado en que ellos se encuentren. G. Formar parte de otras sociedades que adelanten actividades semejantes, complementarias, accesorias o relacionadas con el objeto social de la sociedad o abrir sucursales naciones o internaciones que por este público instrumento se constituyen. Parágrafo: Se exceptúa su participación en sociedades colectivas que queda expresamente prohibida. H. A nivel nacional podrá realizar inversión y explotación de toda clase de bines raíces en desarrollo de su objeto social, constituir hipotecas o efectuar cualesquiera otra clase de gravámenes sobre los bienes de la sociedad o aceptar los que se constituyan sobre bienes ajenos en garantía de obligaciones a favor de la sociedad, operaciones de crédito activo y pasivo, dar en prenda muebles o hipotecar inmuebles, cambiar su forma, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir en pago o anticipo toda clase de títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas cualquiera que sea el objeto

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

social, dar dinero en mutuo y estipular la respectiva tasa de interés, celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de cuenta corriente y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto licito que se relacione directamente con el objeto social principal. Así mismo podrá realizar todos los actos y operaciones mercantiles por su propia cuenta o por la de terceros definidos en la ley o civiles que se relacionan con el comercio en general de parágrafo: Podrá actuar como agente, comisionista, corredor o consignatario de personas naturales o jurídicas, dedicadas a actividades similares o complementarias incluidas en este objeto social. I. Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas o por invitación directa, actuando directamente, en consorcio o unión temporal con otras personas jurídicas o naturales, en ofertas y negociaciones tendientes al desarrollo del objeto social. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios y en general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia operaciones y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias o necesarias al cumplimiento del objeto social que persigue la empresa.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)
9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : $1,000,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : $1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : $1,000,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 14 de septiembre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el número 02154931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Garcia Morales Guillermo Alonso	C.C. 000000079410158
SEGUNDO RENGLON	
Hernandez Mora Jorge Alberto	C.C. 000000079155569
TERCER RENGLON	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 8

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Sanchez Ferre Juan Claudio C.C. 000000019255765

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 14 de septiembre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el número 02154931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

Sanchez Ferre Edgar Bernardo C.C. 000000019133366

Que por Acta no. 51 de Asamblea de Accionistas del 1 de marzo de 2019, inscrita el 5 de abril de 2019 bajo el número 02445239 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SEGUNDO RENGLON

Sanchez Posada Juan Esteban C.C. 000000080871838

Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 14 de septiembre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el número 02154931 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

TERCER RENGLON

Linares Carreño Roberto C.C. 000000003228683

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un director general de libre nombramiento y remoción de la junta directiva, el director tendrá ocho (08) suplentes, elegidos por la junta directiva, lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o incapacidades y los siete (07) restantes, tendrán facultades propias según el cargo y el área que dirigen en la empresa.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 179 de Junta Directiva del 23 de enero de 2018,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

inscrita el 25 de enero de 2018 bajo el número 02295944 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL	
Sanchez Ferre Juan Claudio	C.C. 000000019255765

Que por Acta no. 173 de Junta Directiva del 10 de octubre de 2017, inscrita el 18 de octubre de 2017 bajo el número 02268522 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE	
Sanchez Ferre Edgar Bernardo	C.C. 000000019133366
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	
Huertas Cantor Sandra Rocio	C.C. 000000052187871
GERENTE BPO IT SERVICES	
Fernandez Rincon Maritza	C.C. 000000051949366
GERENTE OPERACIONES	
Martinez Ivan Mauricio	C.C. 000000080159425

Que por Acta no. 174 de Junta Directiva del 21 de noviembre de 2017, inscrita el 28 de noviembre de 2017 bajo el número 02279786 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR COMERCIAL	
Murcia Martinez Nely Patricia	C.C. 000000039763902

Que por Acta no. 201 de Junta Directiva del 6 de noviembre de 2019, inscrita el 12 de noviembre de 2019 bajo el número 02523155 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Martinez Ivan Mauricio	C.C. 000000080159425
ARQUITECTO DE SOLUCIONES Y PROYECTOS	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Fernandez Rincon Maritza C.C. 000000051949366
GERENTE FINANCIERO

Cruz Castañeda Cristian David C.C. 000001016042351

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Corresponde al director general las siguientes funciones y atribuciones: A). Representar a la empresa judicial, y extrajudicialmente. Usar la firma social, dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva. B). Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, obteniendo previamente la autorización de la asamblea general de accionistas en los casos en que la cuantía de tales actos o contratos exceda la suma equivalente a la cantidad de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. C). Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la empresa cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o la junta directiva. D). Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias y a la junta directiva cuando lo juzgue conveniente. E). Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, bien separada o conjuntamente con la junta directiva, un informe de tal lado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales. F). Presentar a la junta directiva las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de perdidas liquidadas. G). Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten. H). Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la empresa sea demandada e informar a la junta directiva para que decido lo

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. I). Ejercer todas las funciones que le delegue la junta directiva y las demás que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J). Delegar, con la previa autorización de la junta directiva alguna o algunas de sus atribuciones o funciones delegables, en uno o en varios de los empleados de la empresa. K). Presentar periódicamente a la junta directiva los estados financieros de la empresa. Para todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, el director general podrá suscribir dichos actos, hasta la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si se excede esté monto, se debe solicitar autorización a la asamblea general de accionistas. Parágrafo: Se establecen los siguientes cargos de representación legal suplente, con las siguientes facultades, montos de aprobación y restricciones para todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, quedando así: Primer Suplente: Tiene las mismas facultades y atribuciones del representante legal principal, con restricción para todos los actos o contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social hasta mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si se excede este monto, se debe solicitar autorización a la asamblea general de accionistas. Segundo suplente. Gerente de recursos humanos. A). Celebrar y firmar actos y contratos laborales y de servicios temporales, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta la suma de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si se excede esté monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente de operaciones, hasta la suma de seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si se excede este monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes. B). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede esté monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente de operaciones, hasta la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede esté monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C). Celebrar y firmar actos, convenios y contratos de libranza para préstamos de empleados, cumpliendo el límite permitido por la ley para descuentos a empleados, hasta la suma de sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si se excede esté monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente de operaciones, hasta la suma de ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede esté monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercer suplente. Director comercial. A) celebrar y firmar actos, acuerdos y contratos comerciales con clientes, constituir uniones temporales y consorcios, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, respecto al portafolio comercial aprobado, hasta la suma de noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede de éste monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. B) celebrar y firmar actos, acuerdos y contratos con proveedores, mayoristas y fabricantes, y hacer uniones temporales y consocios, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social. Propios del área comercial, hasta la suma de noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede de éste monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

general, hasta la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto suplente. Gerente bpo it services. A). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores de servicios básicos técnicos, necesarios para la ejecución de proyectos y contratos de clientes, en desarrollo del objeto social, respecto al área de bpo it services, hasta la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede de éste monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Quinto suplente. Arquitecto de soluciones y proyectos. Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores de servicios profesionales necesarios para la ejecución de proyectos y contratos de clientes en desarrollo del objeto social, respecto al área de arquitectura, hasta la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, si excede de éste monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Sexto suplente. Gerente financiero. En firma conjunto con el gerente operaciones: a). Firmar actos de medios magnéticos (ante Dian, Dane y distrito), respuesta de requerimientos & información, declaraciones tributarias, solicitudes de información y devolución de saldos ante la Dian. Declaración de impuestos a nivel municipal, departamental y nacional, y declaraciones, presentaciones y respuesta de requerimientos ante la superintendencia sociedades, Dane, y demás entidades de vigilancia y control fiscal, hasta noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable, si excede de éste monto, deberán ser celebrados y firmados por el gerente general, hasta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable. B). En firma conjunto con el gerente operaciones, celebrar y firmar documentos de

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

operaciones financieras como; pagarés y cartas de instrucción, cartas de cambio condiciones de préstamos bancarios, pagos al exterior (transferencia de divisas), cartas préstamos bancarios, compras por leasing, cartas solicitud triangulaciones bancarias o financieras. Novación y subrogación de créditos y aceptación/aprobación endoso de facturas, hasta la suma de seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable. Séptimo suplente: gerente operaciones: A). Celebrar y firmar actos y contratos laborales y de servicios temporales, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes. B). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C). Celebrar y firmar actos, convenios y contratos de libranza para préstamos de empleados, cumpliendo el límite permitido por la ley para descuentos a empleados, hasta la suma de ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes. D) en firma conjunto con el gerente financiero, firmar actos de medios magnéticos (ante Dian, Dane y distrito), respuesta de requerimientos e información, declaraciones tributarias, solicitudes de información y devolución de saldos ante la Dian, declaración de impuestos a nivel municipal, departamental y nacional, y declaraciones, presentaciones y respuesta de requerimientos ante la superintendencia sociedades. Dane, y demás entidades de vigilancia y control fiscal, hasta noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable. B). En firma conjunto con el gerente financiero, celebrar y firmar documentos de operaciones financieras como; pagarés y cartas de instrucción, cartas de cambio condiciones de préstamos bancarios,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

pagos al exterior (transferencia de divisas), cartas préstamos bancarios, compras por leasing, cartas solicitud triangulaciones bancarias o financieras. Novación y subrogación de créditos y aceptación/aprobación endoso de facturas, hasta la suma de seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable. Octavo suplente: gerente general: A). Celebrar y firmar actos y contratos laborales y de servicios temporales, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes. B). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área de recursos humanos, hasta la suma de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. C). Celebrar y firmar actos, convenios y contratos de libranza para préstamos de empleados, cumpliendo el límite permitido por la ley para descuentos a empleados, hasta la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. D). Celebrar y firmar actos, acuerdos y contratos comerciales con clientes, constituir uniones temporales y consorcios, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, respecto al portafolio comercial aprobado, hasta la suma de quinientos (500) salarias mínimos mensuales legales vigentes. E). Celebrar y firmar actos, acuerdos y contratos con proveedores, mayoristas y fabricantes, y hacer uniones temporales y consocios, necesarios para el cumplido desarrollo del objeto social, propios del área comercial, hasta la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. F). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores de servicios básicos técnicos, necesarios para la ejecución de proyectos y contratos de clientes, en desarrollo del objeto social, respecto al área de bpo it services, desde la suma de veintiún (21) salarios mínimos mensuales legales vigentes, hasta la

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

suma de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes. G). Celebrar y firmar actos y contratos con proveedores de servicios profesionales necesarios para la ejecución de proyectos y contratos de clientes en desarrollo del objeto social, respecto al área de arquitectura, hasta la suma de sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes. H). Firmar actos de medios magnéticos (ante Dian, Dane y Distrito), respuesta de requerimientos e información, declaraciones tributarias, solicitudes de información y devolución de saldos ante la Dian, declaración de impuestos a nivel municipal, departamental y nacional, y declaraciones, presentaciones y respuesta de requerimientos ante la superintendencia sociedades, Dane, y demás entidades de vigilancia y control fiscal, hasta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en cuantía determinada o riesgo financiero determinable.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 42 de Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2014, inscrita el 27 de noviembre de 2014 bajo el número 01888806 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Bonilla Alonso Liliana	C.C. 000000035423632

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : POWER SYSTEM
MATRICULA NO : 00629795 DE 27 DE ENERO DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUTOP MEDELLIN KM 3.5 BOD 35 LOTE 2 TERMINAL TERRESTRE DE CARGA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 17

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TELEFONO : 6351055
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : mmartinez@linalca.com

****

NOMBRE : COMPUSADO COM
MATRICULA NO : 01016278 DE 24 DE MAYO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 13 NO. 79 - 50
TELEFONO : 6351055
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : mmartinez@linalca.com

****

NOMBRE : COMPUSADO STORE
MATRICULA NO : 02369871 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 79 40
TELEFONO : 0916351055
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : mmartinez@linalca.com

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 18

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/04/06 HORA: 08:14:15

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HhObEvMLR1

OPERACION: AA20301654 PAGINA: 19

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.